

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022

ACTA DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

 SR. MIGUEL DESTEFANIS
 CONCEJAL


 DR. LISANDRO MÁRSICO
 CONCEJAL


 PROF. CEFERINO MONDINO
 CONCEJAL


 DR. MARTIN RACCA
 CONCEJAL


 SR. VALERIA SOLTERMAM
 CONCEJAL


 DRA. BRENDA VIMO
 CONCEJAL


 LIC. LEONARDO VIOTTI
 CONCEJAL

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de junio de 2022, siendo las nueve horas, diez minutos (09:10 horas), en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, se reúnen los Señores Concejales: **MIGUEL DESTEFANIS, LISANDRO MÁRSICO, CEFERINO MONDINO, MARTIN RACCA, VALERIA SOLTERMAM, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI**. Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMAN BOTTERO**. Integran, además, este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **ALEJANDRA BARBERIS**.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, inicia la sesión expresándose así: Buenos días, concejales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria, de hoy jueves treinta de junio de 2.022. Vamos a dejar constancia en actas de la ausencia del concejal **JUAN SENN** por una cuestión de salud y la concejala **SAGARDOY** por una cuestión de capacitación en tema tránsito y el resto de los concejales se encuentran, los y las concejales presentes. Siendo las nueve horas diez minutos (9,10hs) ahora sí, vamos a dar inicio con la lectura del "Orden del Día".

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **VALERIA SOLTERMAM**.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejala, continuamos.

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2.665

El concejal **VALERIA SOLTERMAM** solicita la palabra y expresa: Les pido a mis pares, que el Acta 2.665 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas dado que


 SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
 SECRETARIO


 LIC. GERMAN BOTTERO
 PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022

fue recibida en tiempo y forma.

La moción es apoyada.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Bien tenemos una moción para que el acta 2.665 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas. Lo pongo a votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad. Continuamos con el Orden del Día.

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

a) Expte. C.M. N° 10040-2 – Respuesta a MINUTA DE COMUNICACION N.º 3.728 – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Ripio y luminarias en calle Lorenzatti.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Lo vamos a derivar a la comisión de Obras Públicas y Privadas.

b) Expte. C.M. N° 10043-2 – Respuesta a MINUTA DE COMUNICACION N.º 3.725 – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/Digitalizar el pedido de extracción de árboles.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Comisión de Obras Públicas y Privadas.

c) Expte. C.M. N° 10062-2 – Toma de conocimiento DECLARACIÓN N.º 327 – Concejales María Alejandra Sagardoy y Lisandro Mársico s/Reconocer y destacar al Sr. Víctor Hugo Fux.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Comisión de Gobierno.

d) Expte. C.M. N° 10075-2 – Respuesta a MINUTA DE COMUNICACIÓN N.º 3.731 – Concejo Municipal de Rafaela s/Informe por: NO estacionamiento medido en calle Necochea.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gobierno.

e) Expte. C.M. N° 10082-2 – Toma de conocimiento DECLARACION N.º 328 – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio y el Concejel del Frente Progresista Cívico y Social s/Reconocer al Sr. Emilio José "Mito" Grande

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gobierno.

f) Expte. C.M. N° 10083-2 – Toma de conocimiento RESOLUCIÓN N.º 2.608 – Concejales del Bloque Frente Juntos y Frente de todos s/Declarar de Interés Municipal la 6º fecha, Campeonato Turismo Carretera.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gobierno.

g) Expte. C.M. N° 10100-2 – Toma de conocimiento RESOLUCIÓN N.º 2.613 – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/Declarar de Interés Municipal La


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Jornada, "Producción de alimentos y sostenibilidad ambiental".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa:
Gobierno.

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

De Gobierno

a) Expte. C.M. N° 10119-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Frente Juntos y Frente de Todos s/Declarar de Interés Municipal: Centenario de la Liga Rafaelina de Fútbol.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: Bueno, muchas gracias. Nosotros hemos reconocido como institución, el Concejo Municipal de Rafaela algunas sesiones atrás a varias empresas de la ciudad que habían cumplido 100 años o más, algunas de trayectoria ininterrumpida en su labor. Es el caso de la liga rafaeline de fútbol, aunque claro está, no es una empresa o bueno, por definición tal vez sí, pero sin fines de lucro. Mañana, precisamente el primero de julio de 1.922 fue creada, fue fundada, o sea que mañana cumpliría 100 años y como concejo debemos creo estar presentes en semejante evento. Lo que decimos siempre, si bien la institución Concejo Municipal de Rafaela es la que declara no, el interés municipal, nosotros como concejales en realidad somos representantes del pueblo, de la comunidad, entonces la comunidad es la que declara en este caso el interés municipal. Así que bueno, queríamos estar presentes en este momento histórico de la liga rafaeline. Breve reseña histórica, imaginémonos cuando se formó la liga rafaeline allá por 1.922, hemos estado la semana pasada en la presentación del libro: "Un siglo de grandezas, 100 años de la Liga Rafaelina", escrito por Diego Lisandro. En su presentación pide disculpas, lo primero que hace es pedir disculpas, pedir disculpas de la injusticia que generó 100 años en 300 páginas. Es prácticamente imposible ser justos con un

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

cumpleaños de cien años, pero bueno, la verdad que ha sido muy emotivo y hay un montón de información importante que convoco a todos los rafaelinis y rafaelinis a leerlo porque la verdad que tiene una información baluarte. Debo reconocer que no lo terminé de leer, que lo voy a hacer, pero la información que tiene habla de un trabajo de investigación muy importante así que lo reconocemos desde acá. En la primera página dice, que la primera pelota en Rafaela ha llegado más o menos por el 1.897, se tiene registro del primer balón de fútbol que llegó en el 1.897 prácticamente cuando se fundaba la colonia no, la ciudad. O sea que la liga rafaestina que se formó, se fundó luego prácticamente ha convivido desde el comienzo de la ciudad. Decíamos que en 1.897 el primer balón que circuló se habla del colegio Sala, un colegio Ítalo – argentino, un colegio privado que reunía a muchos alumnos. Alumnos que habían tenido, algunos un paso por colegios de fundadores ingleses y los ingleses son los que inventaron este deporte, verdad. Bueno, en fin, se comenzó a jugar fútbol en el patio del colegio, nuevos colegios, los primeros partidos, luego de esas primeras prácticas de fútbol en los colegios se formaron los clubes, el primer club que se fundó en la ciudad fue el 9 de julio de Rafaela, en 1.904 si hablamos de 1.897 en 1.904, y la liga se forma en 1.922 o sea una cronología del primer balón, primer club y la necesidad de reunir todos los clubes en una liga que los represente a todos. Actualmente representa a 38 clubes de Rafaela y de la región y ha sido y es el semillero de futbolistas, de técnicos, de profesores, gente que vive por y para el fútbol y como decía al principio prácticamente desde el origen de la ciudad están representados. Lo que quiero decir es que el libro contempla un montón de nombres, basta abrirlo en cualquier hoja y vamos a encontrar un montón de nombres que han representado a la liga rafaestina y por qué no a la ciudad, pero también sería muy injusto nombrar a alguno, pero creo que voy a nombrar uno por la actualidad que tiene, del riñón de la liga rafaestina y de la ciudad que es “Lechuga Alfaro”, hoy Lechuga Alfaro es uno de los técnicos que va a representar a Ecuador en un mundial y va a ser el técnico de Ecuador y es de Rafaela y salió de la liga rafaestina. O sea no sólo estamos hablando de historia sino también estamos

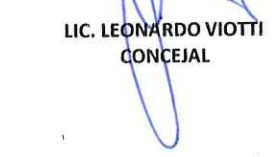

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

hablando de actualidad y en el nombre de Lechuga Alfaro cien años de jugadores que han pasado por River, por Boca, por la selección, por innumerable cantidad de clubes, así que nada, creo que para terminar quiero leer si se me permite tres renglones del prólogo de este libro que escribe Gabriel Santillán donde dice: "La Liga Rafaelina late, tiene presente y tiene futuro, con un pasado que atesora maravillosos y hermosos recuerdos y quizás los viejos sabios tengan la razón al decir que todo tiempo pasado fue mejor. De todos modos, hoy siento que podemos soñar un futuro aún más glorioso." Yo creo que la liga rafaeline son 100 años, pero también es el desafío de que el próximo tiempo debe estar a la altura de esos 100 años o por que no mejorarlo y superarlo. Nada más señor presidente, muchas gracias.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM** solicita la palabra y expresa: Bueno, me es difícil no ser auto referencial en este caso. Pido disculpas por eso, pero la verdad es que mi historia, mi vida es paralela a la historia de la liga rafaeline de fútbol. Se me vienen un montón de recuerdos a la cabeza, muchos viajes, mucha gente, los Riberi, los Veronese, los Gerol, los Fernandez, la familia Trejo, mucha gente querida en mi caso del club 9 de julio que ha sido parte de esto 100 años de la liga rafaeline de fútbol y que ha hecho también su aporte desde distintos lugares, desde la cancha de juego, pero también desde la tribuna. Nosotros éramos la hinchada de nuestros familiares, me ha tocado ser testigo del crecimiento de la liga, hoy son 38 clubes los que conforman esta liga rafaeline de fútbol. Me ha tocado ser testigo de que con el paso del tiempo la liga se ha conformado, se ha constituido en un semillero de deportistas que nacieron aquí, que nacieron en ese marco abrazados por esta institución y después brillaron en el país y en el mundo. Por eso celebro este reconocimiento que podemos hacer desde aquí, este es nuestro pequeño aporte a tan rica historia y aprovecho para abrazar a la familia de la liga rafaeline de fútbol, felicitarlos por estos cien años de vida y apostar a cien años más. Nada más señor presidente.

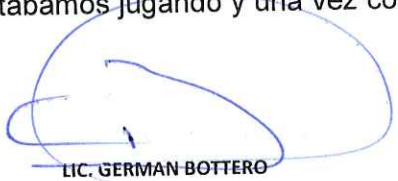
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El concejal **LISANDRO MARSICO** solicita la palabra y expresa: Bueno, la verdad que como dijo Martín vivimos una noche fría pero muy emotiva en el instituto del profesorado cuando se presentó el libro que él ahí tiene en sus manos y que la verdad que pudimos estar cerca de las grandes figuras del deporte local y regional también porque había de otras localidades. Jugadores de fútbol que bueno obviamente no pasaron desapercibidos en sus equipos y bueno fue muy lindo poder estar en ese acto. Bueno porque creo que esto es patrimonio de la ciudad y bueno y si bien bueno, no reside aquí quería destacar que se mencionó a un jugador que tiene números en sus estadísticas por haber jugado en equipos, goles y campeonatos que va a ser, por ahora es inigualable no, que es el fantasma Riveri que se lo calificó de jugador del siglo, el propio autor del libro. Así que haber podido estar con esas glorias del deporte local, regional y nacional también, con Martín que estuvimos presentes fue realmente un gusto y bueno, son como digo siempre esos momentos que tiene la función pública que a uno bueno, lo ponen bien y sabe que se resalta, no es cierto, nuestra ciudad, nuestras personalidades, en este caso del deporte y creo que todo eso alimenta, por decir la memoria colectiva y un futuro promisorio en lo que es la práctica del fútbol amateur y profesional. Nada más señor presidente.

El concejal **CEFERINO MONDINO** solicita la palabra y expresa: Bueno, simplemente sumarme a las palabras de mis pares concejales con las distintas miradas y con las coincidencias. Me permito sumar la experiencia de haber sido parte hace mucho tiempo de la liga rafaelina de fútbol como jugador de inferiores, jugador de primera de la liga. Pero cuando hablaba Martín me quedé pensando en algo que bueno, con el paso del tiempo uno lo empieza a ver y antes no lo puede dimensionar, como jugábamos nosotros y hoy como están jugando nuestros hijos. La vuelta de la vida no, el proyectarse en la vida. Con Vale, escuchándola a Vale yo le comentaba cuando asumimos los momentos y le comentaba una anécdota con su padre que como deporte consolidado y nosotros éramos pibes que estábamos jugando y una vez con


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

muchos nervios y recuerdo perfectamente ese momento que me dijo: "Tranquilo pibe esto es un partidito nada más". En el clásico, yo no era del nueve era de Atlético y bueno creo que como esos momentos en lo personal seguramente hay miles y miles de historias, de vivencias, de chicos, de grandes, de adultos, de abuelos, de colaboradores, de voluntarios y creo que eso es lo lindo y lo hermoso del fútbol en este caso, lo hermoso del deporte y simplemente sumar y dimensionar lo que se logra a través del deporte y en este caso del fútbol y pedirles a todos que lo cuidemos, que lo cuidemos. La verdad que sobre todo el fútbol en sus dirigentes y en sus padres de inferiores que vemos como a través de un deporte tan lindo, a través de un deporte que es pasión en nuestro país no lo cuidamos. Sin dimensionar la gran cantidad de beneficios que trae digo siempre al margen de que termine siendo un jugador estrella o no, creo que acá todos son parte y todas son vivencias que en este caso en particular el pibe, el joven y el adulto que está en un club, en una cancha no está en la calle dando vueltas. Así que sumarme con todo gusto, con placer y alentando para que siga creciendo siempre como dije antes, tomando dimensión y cuidando un deporte tan lindo como es el fútbol. Muchísimas gracias señor presidente.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa: Bueno, este es un reconocimiento no sólo a la liga sino a los treinta y ocho clubes y todas aquellas personas que son parte de estos clubes, que lo fueron como dirigentes, como jugadores, como familias, como se forjaron cada una de las instituciones rafaquinas así que el reconocimiento es para todas aquellas personas que hicieron grande esta institución y todas las instituciones que la componen. Rafaela se caracteriza por tener un entramado institucional muy fuerte, eso es gracias a los rafaquinos, que también se refleja en las distintas localidades de la región, las mismas actitudes, por lo cual tenemos que seguir apostando a instituciones fuertes que es lo que nos diferencia, lo que nos hace distintos y del estado como siempre reconocer esta labor y acompañar para que se sigan fortaleciendo las instituciones. Así que bueno un fuerte abrazo a

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

toda la gente que forma parte de la liga, que formó parte de la liga desde los distintos lugares y el acompañamiento de siempre por parte de este concejo. Nada más señor presidente.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS** solicita la palabra y expresa: Bueno, como decía el concejal Martín Racca los cien años, empresas o clubes o instituciones que perduren a través de cien años en el tiempo es muchísimo. Uno a veces cuando es chico, joven no tiene la dimensión de lo que significa todo eso, pero a medida que va pasando el tiempo se va dando cuenta de la cantidad de jugadores, de técnicos de profesionales que surgieron de la liga representando a Rafaela, a la liga rafaeline, al fútbol nacional y al fútbol internacional, técnicos, así que tiene un valor inmenso. Pero bueno hay un montón de, cuantos en estos cien años en estas 38 instituciones que hay cuantos jugadores pasaron formaron parte de eso que no llegaron digamos a triunfar, a ser famosos, pero que sí a lo largo de su vida pudieron aprender, estar ocupados, haberse divertido, haber pasado malos momentos seguramente porque cuando uno pierde a veces, no siempre todo es bueno. Pero creo que tienen una, Rafaela y la región y el departamento tiene un valor tremendo todo esto porque ayuda a que muchísimos chicos y jóvenes y hoy no solamente chicos sino también el fútbol femenino que hace la integración que cien años atrás seguramente nadie creía que alguien, una mujer que jugaba al fútbol digamos, no era, no era bien vista a lo mejor hoy con la integración también ayuda a que muchísimas mujeres lo puedan disfrutar, jugar y triunfar también seguramente con el paso del tiempo. Así que felicitaciones a todas las instituciones que lo hicieron posible, a todas las personas que pasaron en sus comisiones. Ceferino decía que él participó, bueno, yo también cuando tenía 19/20 años jugué en Brown de San Vicente, vivía en San Mariano y tuve la posibilidad de jugar en Brown de San Vicente. El Corcho Fabre que debe ser el segundo o el tercero goleador seguramente digamos y quedó, los más grandes seguramente lo re contra conocen y bueno, yo era suplente del Corcho Fabre, imagínense cuando podía jugar


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

al fútbol yo, el Corcho Fabre, estuve sentado en el banco haciendo banco dos años prácticamente, pero bueno son anécdotas y la verdad que la pasé muy bien y bueno, es muy bueno haberse relacionado con el Palao Beronese como técnico o con cuantos más pero mi médico hoy, Cacho Pirola formó parte también de eso. Entonces creo que ayuda muchísimo y ojalá que por muchos años más para el bien de todos los rafaelinós y de la zona. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias Miguel. Concejales, si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a proceder a votar en general el proyecto de resolución. Está para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar en particular los tres artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

SR. FRANCO ANTONIO PERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva a quien corresponda. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.621

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.119-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 1 de julio del año 1922, Pedro Ercole, Atilio Farinoli, Antonio Ramonda, Andrés Lauze, José Amongero y Ermindo Bertolaccini fundaron la Liga Rafaelina de Fútbol, celebrándose este año el centenario de su constitución.

Que desde su sede en calle Rivadavia al 328, tiene como misión organizar y reglamentar la disputa de los torneos locales de fútbol.

Que, en la actualidad, la institución tiene a su cargo la organización y fiscalización total de la actividad futbolística del Departamento Castellanos. Depende del Consejo Federal de Fútbol y de la Asociación del Fútbol Argentino, y cuenta con 35 clubes afiliados.

Que es indudable el aporte que esta institución ha hecho por nuestra sociedad, siendo Rafaela un gran semillero de talentos futbolísticos de primer nivel.

Que desde el Concejo Municipal constantemente apoyamos las actividades deportivas, entendiendo que el deporte es fundamental en la transmisión de valores y una vida sana.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el Centenario de la Liga Rafaelina de Fútbol.

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal, Arq. Luis Castellano, al Subsecretario de Deportes, Ignacio Podio, y al Presidente de la Liga Rafaelina de Fútbol, Fabián Zbrun.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de
Sesiones del
**CONCEJO
MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los
treinta días del mes de
junio del año dos mil
veintidós _____

b) Expte. D.E.M. Letra E – N.º 302301/7 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Solicita donación terreno para la construcción de ET Rafaela Norte.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: Bueno, hemos recibido a directivos de la empresa provincial de la energía la semana pasada si mal no recuerdo. Que vinieron básicamente por otro motivo, pero en el final de la reunión ha salido este tema también. La empresa nombrada ha solicitado a la municipalidad y obviamente necesita la autorización de este cuerpo de la donación de una fracción de un terreno

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

para la instalación de una estación transformadora que en este caso estará en el norte de la ciudad. Lo que permitiría inyectar una vez construida una potencia de aproximadamente 40% más de la potencia que actualmente cuenta, estamos hablando de la planificación de la ciudad de los próximos 15/20 años, estamos hablando de dotar de la energía necesaria a todas las industrias que necesiten energía, a toda la población que necesite energía para vivir dignamente, a las universidades que se están construyendo, a la planta elevadora de líquidos cloacales por ejemplo de los barrios Villa Aero Club y Villa Los Álamos, y también permitiría mitigar en una especie de conexiones tipo by pass con las demás estaciones transformadoras la salida de servicio de algunos transformadores habitualmente dejan sin servicio a un porcentaje de la población. Yo creo que es estratégico como decía y es estrictamente necesario, es una inversión desde aproximadamente seiscientos millones de pesos, es una importantísima inversión para la ciudad y es una inversión que está destinada al desarrollo, al futuro. Así que pido a mis pares que nos acompañen con este proyecto para la aprobación y cederle a la empresa provincial de la energía la posibilidad de construir una estación transformadora nueva para la ciudad. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejal. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar en particular los ocho artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destefanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Marsico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado también por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.383

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "E" - N° 302.301/7- Fichero N° 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.116-1 y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Lic. *Mauricio Caussi*, en carácter de *Presidente de Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe*, se ha dirigido a esta Municipalidad mediante nota obrante a fojas 1 y 2 del expediente de referencia, solicitando la donación de un terreno propiedad de la Municipalidad para la construcción de una nueva Estación Transformadora de Energía en el Norte de la ciudad.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que dicha Estación Transformadora acompañaría el crecimiento poblacional e industrial de la ciudad de Rafaela, mejorando a su vez la potencia de Energía Eléctrica actualmente disponible en un 40%.

Que para la realización de la obra la Empresa Provincial de la Energía realizará una inversión superior a los \$ 600.000.000 (Pesos Seiscientos Millones).

Que la Municipalidad de Rafaela cuenta con una fracción de terreno ubicada en parte de la Concesión 171 de esta ciudad, la que fue incorporada a la Zona Urbana mediante Ordenanza N° 2.722.

Que dicha fracción a donar reúne las condiciones necesarias para afectarse al uso específico de Estación Transformadora y encierra una superficie aproximada de **18.984,69 m²**, según croquis de mensura adjunto a fojas 19 del expediente de referencia.

Que para garantizar su accesibilidad su futuro funcionamiento y el de la ciudad resulta necesario dejar en tres de sus lados una fracción destinada a: ensanche de Av. Italia (entre calle Padre Corti y Calle Pública Sin Nombre, cerrada), calle Padre Corti (entre Av. Italia y prolongación de J.V. González) y apertura de calle J.V. González (entre calle Padre Corti y Calle Pública Sin Nombre, cerrada), encerrando una superficie de **4.821,90 m²** según croquis de mensura adjunto a fojas 19 del expediente de referencia.

Que las medidas lineales y de superficie definitivas del terreno a donar surgirán del correspondiente plano de mensura.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

Art. 1.º) Dispónese la donación a la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA, de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Rafaela, ubicada en parte de la Concesión N° 171 de esta ciudad, con una superficie aproximada de 18.948,69 m², según croquis de mensura; con cargo a la construcción de una nueva Estación Transformadora.

Art. 2.º) A tales fines, desafectese del dominio público del Estado Municipal la fracción descrita en el artículo anterior e incorpórese al dominio privado del mismo.

Art. 3.º) Dispónese que el incumplimiento del cargo previsto en el artículo 1.º, en un plazo máximo de *Cinco (5) Años*, dará lugar a la revocación de la presente donación.

Art. 4.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral ante el Registro General de la Propiedad Inmueble, a fin de formalizar la pertinente Escritura Traslativa de Dominio del bien a nombre de la entidad donataria.

Art. 5.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Rafaela, ubicada en parte de la Concesión N° 171 de esta ciudad, con una superficie aproximada de 4.821,90 m², según croquis de mensura; a ensanche de Av. Italia (entre calle Padre Corti y Calle Pública Sin Nombre, cerrada), calle Padre Corti (entre Av. Italia y prolongación de J. V. González) y apertura de calle J. V. González (entre calle Padre Corti y Calle Pública Sin Nombre, cerrada).

Art. 6.º) A tales fines autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las medidas y superficie definitivas del terreno mencionado en el artículo precedente, mediante la confección del correspondiente plano de mensura.

Art. 7.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados lo actos de mensura, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo 5.º, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

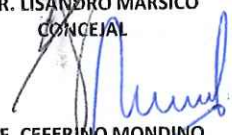
2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 8.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de
Sesiones del
**CONCEJO
MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los
treinta días del mes de
junio del año dos mil
veintidós _____

De Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura

a) Expte. C.M. N° 10046-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/Crease: “Registro Digital de Dadores Voluntarios de Sangre”.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS** solicita la palabra y expresa: Bueno, este es un tema que también hace muchísimos años que está presente en todos los ciudadanos de la ciudad, de la provincia y el país y del mundo. Es un tema muy especial, es muy delicado y nos damos cuenta cuando realmente necesitamos que algún familiar o algún amigo necesita ser transfundido, tanto sea Rafaela, Santa Fe, Rosario o porque no en Buenos Aires. Si es una operación programada y son uno, dos o tres dadores a veces es más fácil de poder conseguirlos en el grupo de familia o amigos se pueden conseguir. Pero cuando hay tratamientos prolongados se hace más complicado y


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

bueno, los familiares, los amigos, los vecinos ya van siendo utilizados y se nos termina el listado de esas personas que pueden darla y ahí empezamos a darnos cuenta bueno, de la importancia que tiene la donación de sangre. Es algo que lo llevamos en el cuerpo, no nos hace daño darla, pero bueno no tomamos la suficiente confianza en el transcurso del tiempo de ser lo solidarios que podríamos ser, y no son muchas las personas que digamos no es un 50, 60%, 70 de la población la que dona sangre sino que es menor y son casi siempre los mismos los que están colaborando, dando, en estos más de 60 años que lleva Rafaela con un registro que tenían los centros voluntarios de sangre en la librería El Saber. Vicente De dómine fue uno de los impulsores de esto, no sé las otras personas que participaban. Sigue estando ese centro de dadores, lo absorbió digamos Defensa Civil, está trabajando Defensa Civil con eso y hay un grupo de personas, éramos 1.500 personas hace unos años atrás. El otro día hablando con Hugo Cossa nos decía que ese grupo quedó en quinientas personas más o menos anotados. Se están haciendo extracciones masivas, el CUDAIIO viene 2 o 3 veces por año que es una norma nueva que surgió hace tres, cuatro, cinco años de recorrer la provincia en distintas localidades y bueno que las personas voluntariamente vayan a poner el brazo en esas tres o cuatro horas y de Rafaela que haya treinta, cuarenta personas que puedan ir a donar sangre. Una parte de esa sangre queda en Rafaela, la otra parte se va para que la provincia la designe a través del CUDAIIO y al principio cuando era eso no me había convencido mucho la idea digamos, vienen acá a llevarse sangre de Rafaela pero bueno, con el paso del tiempo surgió y justamente en estos tiempos acá que personas que necesitan sangre en Santa Fe o en Rosario, o en otros lugares, Sunchales porque no, es muy difícil poder llevar los familiares o amigos a llevar a dar a estos lugares, entonces en comunicación Honrar la vida y Defensa Civil que hace muchos años que vienen trabajando por esto se comunican y logran que esa sangre no hace falta que las personas vayamos o vayan trasladándose de lugares sino que se consigue la sangre en estas ciudades sin tener que movilizarse. Las familias que tienen que pasar por

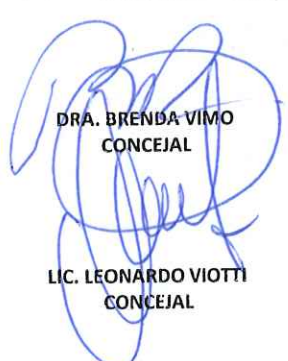
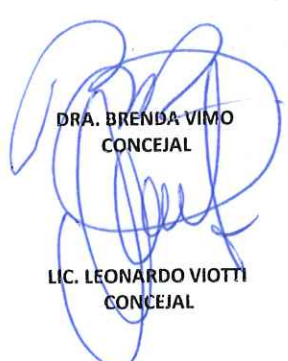
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

esto ya demasiado tienen con los problemas de su familiar que está como paciente, como enfermo, así que creemos que este registro digital de donadores voluntarios de sangre va a ayudar a que cada familia se preocupe por la enfermedad y tratar de solucionar el problema de su familiar que la sangre sea algo que no sea un motivo de estar sacándolo en el grupo de amigos, en algunos medios de comunicación y que sea un problema para toda esta gente porque realmente a veces es un problema muy grande entonces creemos que con esta ordenanza se va a poder ayudar y colaborar para los que necesiten la sangre. Lo charlamos en comisión hace unos dos o tres meses atrás, quedaron algunas dudas al doctor Martín Racca, tuvimos conexión con gente del CUDAIQ, nos decía que a lo mejor no hacía falta, que había otra forma de poder hacerlo, pero entendimos después de varias charlas. Le agradezco al doctor Martín Racca que estuvo preocupándose y charlando y yendo y viniendo y dialogando cosa que bueno que ayudó a que esto va a ayudar a que todas las otras actividades que se están haciendo hasta ahora no sean, digamos queden derogadas, al contrario, esto va a ayudar a incrementar la donación de sangre y creemos que bueno que con esto va a ser algo más que va a ayudar a las personas que lo necesiten. Así que agradezco a los pares toda la, en estos aprendizajes que hubo nos reunimos con Honrar la Vida, nos reunimos con Defensa Civil y bueno la verdad que creemos que esto es necesario en Rafaela así que justamente lo traemos ahora para que lo evaluemos y ojalá sea todo favorablemente. Nada más señor presidente.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, la verdad que es un tema que desde nuestra profesión es muy preocupante, a veces muy ocupante y la verdad que muy interesante. Como anécdota de color quiero recalcar y destacar que la primera vez que se hizo una transfusión de sangre en un sachet sin coagular fue a través de una técnica que hizo un argentino en el año 1.914 el Dr. Luis Agote que inventó esta técnica y que permitió que en esa época se puedan hacer transfusiones de sangre en la primera guerra mundial y así previno muchísimas


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

muertes. Me parece muy interesante también la historia de nuestro país. Además de eso bueno destacar que la sangre es casi el único órgano que no se puede reemplazar, no se puede fabricar y la única manera es siendo transfundido de otro ser vivo, ser vivo humano, por ahora. Estadísticamente está comprobado que el 80% de la población va a estar necesitando una transfusión y que solamente el 25% dona, claramente hay una inequidad o un desbalance entre la cantidad de gente que dona y la posibilidad que tiene uno de necesitarlo. Esto pasa generalmente en todo tipo de trasplante no, no sólo en las transfusiones de sangre. Estadísticamente también cada uno de nosotros tenemos más posibilidades estadísticas de necesitar un trasplante que de poder darlo. Bueno, y esto, este desbalance entre la cantidad de gente que dona y la cantidad de gente que lo va a necesitar, lo necesita es porque también se necesita sangre para un montón de tratamientos, para cirugías y también cuando existen accidentes. Que es un órgano o un sistema que se regenera y que tiene un tiempo limitado de guarda, por lo cual creo que es muy importante fomentar este tipo de actividades y es por eso que hasta ahora lo que se viene realizando es cada vez que uno necesita una intervención quirúrgica programada el sistema que te va a realizar la cirugía te pide tantos dadores y es para asegurar, a ver, X persona va a hacerse una cirugía cardiovascular y le piden 10 dadores de sangre, no es porque esa persona va a necesitar los 10 dadores, sino para una forma de asegurar el ingreso al banco y cuando llegue alguna urgencia allá en el banco para proveer. Esto es la única manera que se ha encontrado, creo que este tipo de estrategias suman. Yo lo había hablado con Miguel y uno ve cada vez que sucede algo hay una enfermedad sobre todo en personas jóvenes que se requiere en forma urgente la trasfusión se ve la desesperación de la familia y se ve la desesperación en redes no, quien tiene O negativo, por favor llámalo a ver si puede. Bueno, no sabemos si esto que está proponiendo Miguel va a ser totalmente eficaz, no sabemos si va a ser eficiente, no sabemos qué va a pasar, pero si sabemos que es una manera de agregar una estrategia más, que lleva tranquilidad a las personas y eso es un montón y que lleva

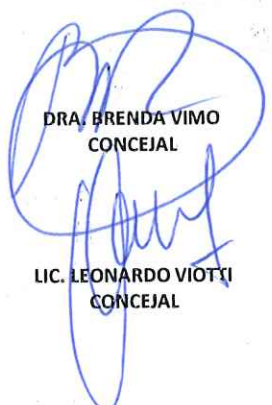
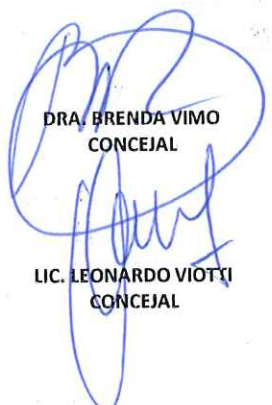
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

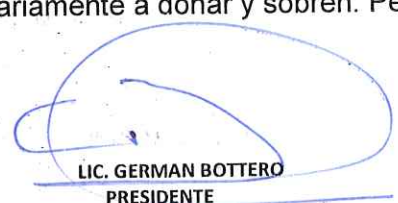
Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

también la posibilidad de que gente que esté escuchando esto o que haya vivido esto y reflexiones sobre la necesidad de ser altruista y de pensar en el otro, porque uno da vida con esto no, esto es ser altruista, esto es ser solidario, lo reflexione y tenga un lugar donde referenciarse y donde ver. Está bueno que un día alguien se levante y diga, yo me ofrezco ya que tengo la posibilidad física de hacerlo para ser donante. Así que celebro esta estrategia. Ojalá que funcione, ojalá que sea óptima y por supuesto voy a acompañar. Gracias.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: Bueno, la verdad que me voy a sumar a las palabras de Brenda recién. Estamos hablando de una donación, estamos hablando de que yo pienso en una persona que necesita algo que yo tengo y que voluntariamente se lo otorgo. Pensar en el otro, pensar en hacer el bien, como nos cuesta no, actualmente como sociedad pensar en que si sumamos voluntades entre todos nos va a ir mucho mejor que salir desesperadamente en un momento de una circunstancia y una situación de enfermedad o de urgencia, que eso es lo que sucede actualmente con esta temática. Cuando yo necesito sangre, que es muy probable, como decía Brenda recién, que en la vida yo o mis familiares la necesiten, salimos corriendo desesperadamente buscando amigos, conocidos que, en ese momento, que es un momento de dolor, un momento de angustia, un momento de desesperación como explicaba Miguel recién. Que deberían estar las energías puestas en resolver el problema y no las energías puestas en buscar dadores de sangre. La figura del donante frecuente es lo que deberíamos construir, tal vez está pensado un trabajo a mediano/largo plazo, pero no podemos bajar los brazos y eso es lo que, con el trabajo de las instituciones, por ejemplo, Honrar la vida, a la cual pertenezco desde este año, a la cual perteneció Miguel hace un montón de años, fue uno de los fundadores. Así que ese trabajo decía, nos hace visibilizar esta problemática y ojalá pudiésemos dentro de algunos años tener saturado el banco de sangre de donantes que se concentran y van voluntariamente a donar y sobren. Pero


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

bueno esa no es la realidad actualmente, la realidad es que tenemos un problema y que estamos corriendo detrás de ese problema. Así que creo que el aporte que podemos hacer desde este concejo es generar una ordenanza que hable del tema, que lo ponga en agenda, que salga en los diarios, que la gente hable de esta temática y que entre todos podemos trabajar para mejorar la situación. Nos hemos reunido con el CUDAIQ que nos ha dicho que ningún familiar de alguien que está internado en otra localidad debería movilizarse para donar para esa persona. O sea que la donación debe procurarse localmente y eso es básicamente el espíritu de esta ordenanza que se mejore la procuración de dadores locales. Sumaré el esfuerzo como decía recién desde Honrar la vida y desde mi profesión como médico en la temática pero lo vamos a apoyar claramente y lo que quiero decir es que no esperen a ser llamados si, cualquier persona que realmente cree que pueda hacer el bien, que ha pasado por esta problemática alguna vez, que hay un montón de rafaelines y rafaelines que conocen por haberlo sufrido se acerquen al departamento de hemoterapia del hospital de lunes a viernes de 7 a 9hs voluntariamente y se inscriban como donantes no, le van a sacar sangre. Nos hace bien pensar en el otro como decía al principio, no es un riesgo para la salud, todo lo contrario, se cree que hace bien y entre todos si nos cuidamos nos va a ir mucho mejor. Nada más señor presidente, muchas gracias.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**,

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

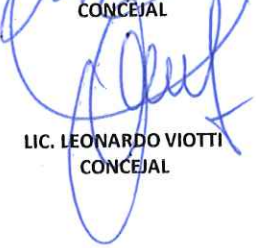

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

vota: "Justifico mi voto señor presidente. Dije recién que pertenezco a Honrar la Vida, una institución que trabaja esta temática. Por recomendación del fiscal y para no generar ninguna suspicacia lo dije en locución que apoyo y generaré un trabajo y ojalá que sea de un montón de años como el concejal Destéfanis en Honrar la Vida, pero como es una temática que afecta a una institución de la que yo formo parte debo abstenerme de votar. Así que me abstengo".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Bien concejal, es aprobado en general por seis votos positivos y una abstención. Ahora vamos a proceder a votar en particular los once artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, abstengo".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera aprobado por seis votos positivos y una abstención, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.046-1; y

REGISTRADA BAJO EL N° 5.384

CONSIDERANDO:

Que gracias a las transfusiones de sangre día a día muchísimas personas pueden salvar sus vidas o recuperan su salud, siendo la donación voluntaria y habitual la única forma de obtener los productos sanguíneos.

Que la Constitución Provincial reza en su Artículo 19° que "La Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad. Con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales e internacionales. Las actividades profesionales vinculadas a los fines enunciados cumplen una función social y están sometidas a la reglamentación de la ley para asegurarla. Nadie puede ser obligado a un tratamiento sanitario determinado, salvo por disposición de la ley, que en ningún caso puede exceder los límites impuestos por el respeto a la persona humana".

Que las estadísticas mundiales marcan que 9 (nueve) de cada 10 (diez) personas necesitarán sangre para sí o su entorno cercano alguna vez en su vida, y sólo el 3% de la sangre transfundida se obtiene por donación voluntaria.

Que, en la Argentina, el 95% de las donaciones son las denominadas de "reposición" por familiar cercano y según Fundaleu (Fundación para combatir la Leucemia) se requiere en nuestro país 1.500.00 (un millón y medio) de transfusiones por año.

Que según la OMS (Organización Mundial de la Salud), para satisfacer la necesidad en cantidad suficiente, es necesario que el 3% de la población done

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022

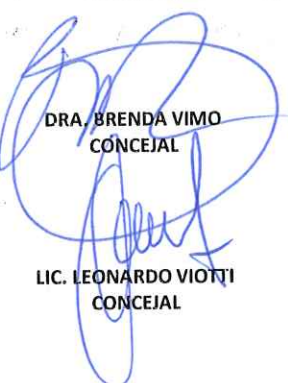

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

sangre en forma voluntaria; por lo cual es fundamental que la Ciudad de Rafaela pueda tener legislación actual sobre la temática.

Que hay estudios realizados a nivel mundial que afirman que donar sangre es beneficioso para la salud, teniendo los ciudadanos que donan sangre de manera repetitiva menor riesgo de enfermedades cardiovasculares; sumado que al dar sangre se conoce el estado de salud del donante.

Que en la actualidad son varias las razones por las cuales la demanda de transfusiones de sangre se ha visto incrementadas: gran número de accidentes de tránsito, complicaciones en el parto, cirugías, trasplantes, tratamientos de enfermedades, etc.

Que la meta debe ser asegurar la continuidad de donantes, que den respuesta continúa entendiendo que la necesidad de sangre es importante, y logrando un sistema ágil y coordinado se puede generar un trabajo que logre ese propósito.

Que es necesario que se coordine y se canalice de manera positiva el conjunto de voluntades, difundiendo un programa acorde a nuestros tiempos y generando conciencia sobre la importancia de la donación de sangre.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano perteneciente a la Municipalidad de la Ciudad de Rafaela debe llevar adelante este registro digital de dadores de sangre, coordinando con diferentes organizaciones de la sociedad civil para su difusión y aplicación.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 1.º) Créase un "Registro Digital de Dadores Voluntarios de Sangre" en el ámbito de la Secretaría Desarrollo Humano de la Municipalidad de Rafaela o la que remplace en un futuro.

Art. 2.º) La inscripción al "Registro Digital de Dadores Voluntarios de Sangre" será de carácter voluntaria y gratuita, y se realizará de forma digital a través de la página oficial del municipio, fomentando su accesibilidad.

Art. 3.º) La autoridad de aplicación establecerá los requisitos necesarios que deberán reunir los donantes para poder inscribirse al mencionado registro. Además, deberá generar canales de comunicación e intercambio de información con los establecimientos asistenciales de salud oficiales o privados que posean servicio de hemoterapia, bancos de sangre y demás instituciones que estén vinculadas con la utilización de sangre.

Art. 4.º) Son objetivos de la presente ordenanza los siguientes:

- a) Confeccionar una base de datos de potenciales donantes de sangre para que sean convocados cuando la autoridad sanitaria pertinente requiera de la donación.
- b) Facilitar y agilizar la búsqueda de donantes de sangre en cualquier período de tiempo.
- c) Incrementar el número de donaciones en la ciudad, para abastecer y solventar los procedimientos de autotransfusión, reposición, donación espontánea, sujetos a las necesidades médicas de los pacientes.
- d) Promover la donación voluntaria, habitual y gratuita de sangre.
- e) Brindar un servicio de información sistematizada a los agentes sanitarios, entidades públicas y/o privadas del sistema de salud que funcionan en la ciudad de Rafaela.

Art. 5.º) Complementese dicho registro digital con "Puntos de Donación", que serán espacios en donde se le pueda brindar al posible donante la ayuda para acceder al formulario digital, colaborando en la inscripción. Estos espacios podrán ampliarse, pero comprenderán: dependencias de la Municipalidad de Rafaela, Concejo Municipal de Rafaela, Centros de Salud, Vecinales, Hospital "Dr. Jaime Ferré".

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

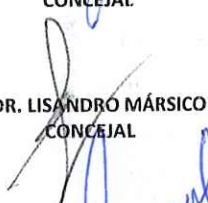
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 6.º) Foméntese desde la Municipalidad de Rafaela campañas de difusión en el territorio y en redes sociales del "Registro Digital de Dadores Voluntarios de Sangre", haciendo especial hincapié en los beneficios que trae la donación de sangre como así también los beneficios para la comunidad.

Art. 7.º) Desígnese personal de la Secretaría Desarrollo Humano para que lleve adelante la coordinación del Registro, comunicándose con los voluntarios y voluntarias que se anoten en dicho espacio digital, para que de manera continua se acerquen a los efectores a realizar la donación de sangre.

Art. 8.º) Realícense campañas periódicas de donación de sangre en conjunto con el Servicio de Hemoterapia del Hospital "Dr. Jaime Ferré" y en conjunto con el Centro Único de Donación, Ablación e implante de Órganos (CUAIO) correspondiente al Ministerio de Salud del Gobierno de Santa Fe.

Art. 9.º) Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los convenios que fueran necesarios a fin de dar cumplimiento a la presente.

Art. 10.º) Derogase toda norma legal que se oponga a la presente.

Art. 11.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de
Sesiones del
**CONCEJO
MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los
treinta días del mes de
junio del año dos mil
veintidós _____

De Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

a) Expte. D.E.M. Letra F – N.º 287500/3 – Fichero 76 – Tomo 1 – s/Solicita aprobación subdivisión fracción terreno Conc. N.º 237 – propiedad de Ledesma María Eva y Bo Raúl Horacio Osvaldo.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, esto ya lo hemos tratado en comisión básicamente es poder refrendar desde el cuerpo legislativo este decreto en función del convenio entre esta familia Bogani y la Municipalidad de Rafaela, en donde esta familia en forma de pago cancela la deuda que tiene por la obra de pavimento a través de la donación de una fracción del 5% de un terreno inmueble. Por lo cual desde este cuerpo debemos aceptar esta donación y condonar la deuda a esta familia por lo cual le pido a mis pares que acompañen este proyecto. Gracias señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejal. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar en particular los ocho artículos del presente proyecto. Están para su votación.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

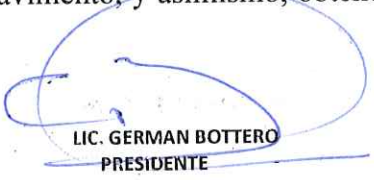
REGISTRADA BAJO EL N° 5.385**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en los Expedientes Letra L - N° 224.331/9 - Fichero N.º 66 - Tomo 1; Letra F - N.º 231.511/7 - Fichero N.º 67 - Tomo 1.º; Letra T - N.º 246.092/1 - Fichero N.º 69 - Tomo 1.º; y Letra F - N.º 287.500/3 - Fichero N.º 76 - Tomo 1.º; que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.117-1 y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de MAYO de 2022, la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA suscribió un Convenio Urbanístico con la Señora Eva Matilda GANI, el Señor René Raúl BO y el Señor Carlos Osvaldo BO, a través del cual éstos últimos donan el 5% de la superficie del inmueble identificado en el Catastro Municipal bajo N° 10.644 de la Concesión N° 237 de la ciudad, conforme a la Ordenanza N° 1.453 (t.o. con Ord. N° 1.462; Dec. N° 3.274 y Ord. N° 4.170) y Ordenanza N° 4.209.

Que asimismo, los propietarios ceden una fracción adicional de superficie a efectos de cancelar la deuda contraída por las cuotas vencidas e impagas de la Obra N° 177 de Pavimento, y asimismo, obtener la


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

eximición del pago de las cuotas devengadas y no vencidas y de aquellas a devengarse hasta la conclusión de la obra.

Que la tasación del inmueble se efectuó en referencia a la cotización proporcionada por la Cámara Inmobiliaria de Rafaela, siendo proporcional al valor de la deuda contraída y al valor de las cuotas restantes.

Que en fecha 01 de Junio de 2022 y mediante Decreto N° 53.443 se ratificó ad referéndum del Concejo Municipal el mencionado Convenio.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Refréndase el Decreto N° 53.443 mediante el cual se ratificó el Convenio Urbanístico y su Anexo I (Plano de Mensura elaborado por el Agrim. Eros Faraudello) suscrito en fecha 19 de MAYO de 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Señora Eva Matilda GANI, el Señor René Raúl BO y el Señor Carlos Osvaldo BO.

Art. 2.º) Acéptese y agradécese la donación efectuada por la Señora Eva Matilda GANI, el Señor René Raúl BO y el Señor Carlos Osvaldo BO, de Una (1) fracción de terreno de su propiedad, con un frente de 11 m y una superficie total de 500,82 m²., ubicada en parte de la Concesión 237 de esta ciudad, para ser destinada a Espacio Verde, Uso comunitario u otro fin que determine el municipio; la que según plano de mensura que como Anexo I forma parte del convenio suscrito y se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Catastro N° 10.644

Con destino a Espacio Verde, Uso Comunitario, u otro uso que la Municipalidad determine:

Polígono 3 (Polig. DIHGD): Partiendo desde el punto D y en dirección al Norte, se miden 11,00m, puntos D₁; desde este último punto y en dirección al Este miden 45,53m, puntos

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

IH, desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 11,00m, puntos HG; desde este último punto y en dirección al Oeste miden 45,53m, puntos GD; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 500,82m².

Art. 3.º) Condónase la deuda contraída por la Señora Eva Matilda GANI, el Señor René Raúl BO y el Señor Carlos Osvaldo BO, correspondiente a las cuotas vencidas de la Obra N° 177 de Pavimento que alcanza al inmueble del que la fracción donada forma parte.

Art. 4.º) Exímase a la Señora Eva Matilda GANI, el Señor René Raúl BO y el Señor Carlos Osvaldo BO, del pago de las cuotas devengadas y no vencidas y de aquellas a devengarse por la ejecución de la Obra N° 177 de Pavimento que alcanza al inmueble del que la fracción donada forma parte.

Art. 5.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 6.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme lo preceptuado por el artículo 1553.º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 7.º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de la fracción donada y descripta en el artículo 2.º a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Art. 8.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

Dada en la Sala de
Sesiones del
CONCEJO
MUNICIPAL de
RAFAELA, a los
treinta días del mes de
junio del año dos mil
veintidós

b) Expte. C.M. N° 10099-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/intervenciones viales disminuir riesgo de accidentes.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa: Bueno, ante todo remarcar que este es un proyecto que trabajó, redactó y presentó la concejala Sagardoy que hoy por no poder estar presente por otra actividad también legislativa, me toca defender. Es la necesidad de un lugar puntual, calle Beltramino al sur de la ciudad, al sureste tiene cada vez más movimiento, cada vez más tránsito y empiezan a aparecer distintas intervenciones necesarias para asegurarnos de que el tránsito en este lugar se realice de manera ordenada y se disminuyan las posibilidades de accidentes en el lugar. En particular en su intersección con calle Fader y Rafael Actis, son dos bulevares que tienen mucho tránsito, cada vez más tránsito en el sur de la ciudad y para poder convertir estos lugares, estas intersecciones en lugares seguros, es importante que el municipio proceda a realizar las intervenciones con la infraestructura necesaria para evitar como decía antes posibles accidentes. Son

demandas que van apareciendo en un sector de la ciudad que va creciendo mucho y que sin dudas va a seguir creciendo y se va a seguir consolidando en los próximos

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

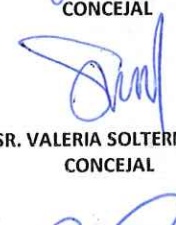
30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

años por lo cual es importante que desde el municipio dotemos de la infraestructura y las instalaciones necesarias para que se crezca de manera ordenada y el tránsito se desarrolle de manera segura. Por ahora nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejal. Bien, si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a proceder a votar el proyecto de minuta de comunicación. Está para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad se eleva al departamento ejecutivo municipal. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL N° 3.753

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda analice la factibilidad de intervenciones viales a fin de disminuir el riesgo de accidentes en las siguientes intersecciones:

- Beltramino y Av. Fader.
- Beltramino y Rafael Actis.

(Exp. C.M. N° 10.099-1)

Dada en la Sala de
Sesiones del
**CONCEJO
MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los
treinta días del mes de
junio del año dos mil
veintidós.

De Hacienda y Finanzas

a) Expte. D.E.M. Letra S -- N.º 305621/5 – Fichero 79 -- Tomo 1 – s/Modificación presupuestaria ejercicio 2022.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, en lo cotidiano de estar llevando la ejecución de los distintos programas por parte del departamento ejecutivo y con un presupuesto realizado el año pasado, es evidente que se necesitan las modificaciones presupuestarias ya que hay presupuestos que han quedado con partidas insuficientes y presupuestos que tienen excedentes. Por lo cual a través de

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

este proyecto lo que se, a través de esta ordenanza lo que se solicita es modificar y aumentar la erogación para que pueda cumplirse con las necesidades. En este caso el excedente está en la subsecretaría de servicios públicos y transporte y se requiere aumentar la partida para combustible en la secretaría de prevención ciudadana y la de desarrollo humano. Por lo cual les pido a mis pares que acompañen esta ordenanza. Gracias señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejal. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar en particular los dos artículos y los dos anexos que forman el presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal

CEFERINO MONDINO, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**,


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera son aprobado por unanimidad los artículos y los anexos, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.386

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 305.621/5- Fichero N° 79, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.034-2y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.º inciso c) de la Ordenanza N° 5.345 establece que cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a \$1.500.000 de cada una de las Secretarías y Subsecretarías excedan hasta un 20% las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprometidos para cumplir con tal erogación.

Que dicho artículo 6.º también establece que en caso que el Departamento Ejecutivo Municipal necesitará aumentar las erogaciones enunciadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.

Que en el transcurso del ejercicio 2.022 hay una serie de partidas cuyos montos previstos y autorizados resultarán insuficientes para las necesidades de su ejecución: en particular combustibles y lubricantes de Prevención en Seguridad, Desarrollo Humano, Obras y Servicios Públicos y Ambiente y Movilidad; y conservación y reparaciones varias de la Secretaría de Ambiente y Movilidad.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022

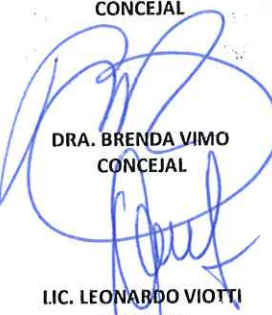

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que las partidas de combustibles y lubricantes pueden compensarse de los excedentes que se prevén de la misma cuenta de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte.

Que las disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos I y II equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

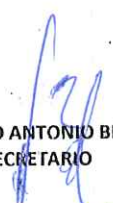
Art. 1.º) Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

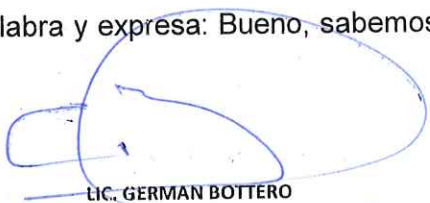
Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de
Sesiones del
**CONCEJO
MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los
treinta días del mes
de junio del año dos
mil
veintidós_____

b) Expte. D.E.M. Letra S – N.º 307464/8 – Fichero 79 – Tomo 1 – s/Proyecto de Ordenanza Plan Regularización Pagos 2022.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM** solicita la palabra y expresa: Bueno, sabemos


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

muy bien que los rafaelininos y las rafaelininas son muy cumplidores con el pago de sus impuestos. Permanentemente están consultando sobre nuevas moratorias, nuevos planes de regularización, esto me lo comentaba Horacio Moscardo que se encuentra trabajando en el subsuelo y es coordinador de finanzas, que todo el tiempo reciben gente de distintos sectores sociales con intenciones de no tener ninguna deuda con el estado local y en definitiva con ese acompañamiento económico que realizan los y las contribuyentes reconocen el trabajo que se viene haciendo desde el municipio a través de los servicios y de los programas que se ofrecen y que nosotros también acompañamos desde aquí votando cada año el presupuesto. Esta moratoria tiene un tinte especial porque fue pensada para un período de pandemia, recordemos que durante varios meses tuvimos una recesión laboral casi total. Una recesión económica casi total, porque se priorizó el cuidado de la vida ante una enfermedad desconocida para el mundo entero. Debido a esta situación que se generó, muchos rafaelininos y muchas rafaelininas se quedaron con algún tipo de deuda por eso se pensó en esta herramienta, en esta moratoria 2022 que entrará en vigencia si votamos hoy este proyecto de ordenanza a partir de mañana 1º de julio. Tasa de inmuebles, derecho de registro e inspección, contribución por mejoras, cementerio, entre otros tributos tendrán un descuento del 100% de intereses si la deuda fue contraída durante el período del 1 de abril del 2020 al 31 de diciembre del 2021. Si la deuda es anterior a estas fechas el descuento será del 80% y en ambos casos se podrá abonar sólo adheriendo al débito automático en tres cuotas con los mismos descuentos, 100 y 80% respectivamente. Y habrá más cuotas no, si la gente opta por pagar en más cuotas tendrá la posibilidad de acceder hasta en 36 cuotas y el porcentaje de interés también es muy bajo y siempre sobre el saldo, que es un dato no menor. Y en cuanto a las multas el descuento será del 50%, en este caso hasta 3 cuotas sin intereses, pero ahí la reducción será del 20% por supuesto está exceptuadas las multas que son consideradas graves. Por eso les pedimos a nuestros pares desde este bloque que nos acompañen con su voto, así a partir de mañana los vecinos y las vecinas pueden

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

gestionar su turno a través de la página web del municipio: www.rafaela.gob.ar y luego ser recibidos aquí en el palacio municipal de 7,15 a 13hs. Por el momento nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejala. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar en particular los 13 artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Justifico el voto señor presidente. Porque no sé si Valeria dijo que el 100% de la reducción de los intereses corresponde al pago contado, después cuando vos accedes a las cuotas ya no tenés el 100%, tenés el 50 o el 60 no, que quede claro que el que tiene la reducción en la totalidad de los intereses entre el 1º de abril y el 31 de diciembre, 1º de abril del 2020 y 31 de diciembre del 2021 es el que paga de contado no, o las tres cuotas obviamente. Pero en ese caso


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

estamos hablando de la adhesión al débito automático no, en el último que dije. Quería aclararlo bien para que no se, digamos quede clarito como viene el tema pago contado no, más allá que la ordenanza es muy específica. Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado"

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Bien de igual manera es aprobado en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.387

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 307.464/8- Fichero N° 79, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.120-1 y

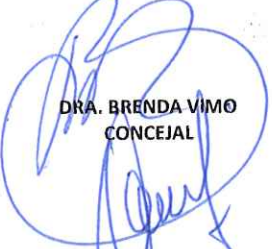
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 50.470, se dispuso adherir a las medidas de Emergencia Sanitaria establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N.º 297/2020 y demás normativa modificatoria y complementaria. Estas medidas fueron dictadas con el fin de proteger la salud pública de los habitantes de la República Argentina frente al agravamiento de la situación epidemiológica mundial como consecuencia del brote del virus SARS-COV2 (COVID19), declarado por la Organización Mundial de la Salud como pandémico. Con los resultados obtenidos en virtud de las medidas adoptadas se fueron disponiendo excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio, permitiendo tomar recaudos para mitigar su impacto económico y social.

Que, en esta instancia, corresponde contemplar la situación de los contribuyentes y responsables que no han podido regularizar, mediante la Moratoria registrada bajo la Ordenanza N° 5.167, N° 5.198 y N° 5.297 las deudas vencidas hasta el 30 de Junio del año 2021, como consecuencia de los efectos de la emergencia sanitaria vigente en el país. En

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

dicho marco, resulta conveniente continuar facilitando a los contribuyentes de esta jurisdicción herramientas para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, vinculadas a la Tasa General de Inmuebles, Contribución por mejoras, Convenios de Pagos, Derecho Registro e Inspección, Rentas Varias y demás tributos regulados por la normativa vigente; incluyendo deuda contraída hasta el 31 de Diciembre del año 2021.

Que por lo tanto deviene necesario implementar un régimen de facilidades de pago que contemple reducción de los intereses resarcitorios por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la reducción de multas y accesorios, en la medida en que los contribuyentes y/o responsables regularicen espontáneamente su situación fiscal en el plazo que a tal efecto se establezca.

Que ello, además de permitir a los contribuyentes sanear sus obligaciones incumplidas, permitirá al Municipio gestionar mayores recursos, necesarios para el sostenimiento de las acciones previstas y que cada vez resultan de más difícil concreción, debido al contexto económico-financiero que atraviesa nuestro país.

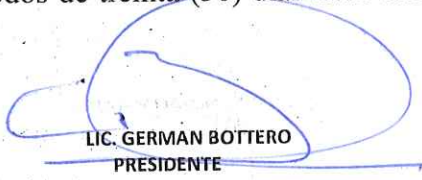
Que se considera oportuno enmarcar las acciones dentro de un programa integral de regularización de deudas, que contemple, la posibilidad de cumplimentar las obligaciones fiscales pendientes en una primera etapa, para pasar luego a la gestión de cobranza en particular y luego aplicar herramientas sancionatorias.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Creación. Dispónese un plan especial de facilidades de pago para deudas fiscales de Tasa General de Inmuebles, Contribución por mejoras, Derecho de Registro e Inspección, Convenios de Pagos, Rentas Varias y demás Tasas y Derechos regulados en la normativa tributaria municipal vigente. Se incluyen asimismo las multas por infracciones aplicadas por los Juzgados Municipales de Faltas N° 1, 2 y 3.

Art. 2.º) Plazo de vigencia. El plan enunciado en el artículo precedente entrará en vigor el 01 de Julio de 2022 y regirá por noventa (90) días corridos, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la vigencia del mismo, hasta un máximo de cuatro (4) períodos de treinta (30) días cada uno,


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

debiendo emitir la normativa correspondiente con los fundamentos que justifiquen cada extensión y que haga a su implementación operativa, pudiendo incluir nuevos períodos de deuda. Todo ello deberá ser comunicado previamente al Concejo Municipal.

Art. 3.º) Deudas incluidas. Quedan incluidas en el presente plan especial, las deudas por los tributos y multas enunciados en el artículo 1.º de la presente, vencidas al 31 de Diciembre de 2021 inclusive, aun cuando se encuentren intimadas, en proceso de determinación, en trámite de reconsideración o apelación ante el Departamento Ejecutivo Municipal o sometidas a juicios de apremio fiscal, así como las incluidas en planes de pago ordinarios y/o especiales caducos.

Art. 4.º) Exclusiones. Quedan excluidos del presente régimen especial:

- a) Multas por alcoholemia;
- b) Multas por cruce de semáforos con luz prohibida;
- c) Multas por violación de las restricciones y demás medidas dictadas en el marco de la emergencia sanitaria;
- d) Los planes de pago celebrados en el marco de los regímenes de regularización regidos por las Ordenanzas N.º 5.167; N.º 5.198 y N.º 5.297 vigentes y/o caducos.

Art. 5.º) Modalidad. El ingreso al plan de facilidades de pago estipulado en la presente ordenanza, implicará la reducción de los intereses de todo tipo devengados que para cada caso se establecen a continuación y que varían de acuerdo a la forma de pago.

a-) Pago Contado: Para los tributos mencionados en el artículo 1.º, abonando dentro del plazo de vigencia del presente régimen se reducirán los intereses de todo tipo devengados, de acuerdo a los siguientes parámetros y condiciones:

- a.1) Ciento (100 %) por ciento para los períodos comprendidos entre el 01 de Abril de 2020 y el 31 de Diciembre de 2021. El pago en hasta tres (3) cuotas, se asimilará al pago contado, aplicándose igual reducción de intereses solo si se hace mediante CBU bancaria (adhesión al Débito automático en cuenta bancaria).

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

a.2) Ochenta (80 %) por ciento para todos los períodos adeudados hasta el 31 de Marzo de 2020. El pago en hasta tres (3) cuotas, se asimilará al pago contado, aplicándose igual reducción de intereses solo si se hace mediante CBU bancaria (adhesión al Débito automático en cuenta bancaria).

b-) Plan de facilidades de pago: De optarse por el acogimiento al plan de facilidades que se prevé a continuación, el mismo tendrá un máximo de treinta y seis (36) cuotas mensuales y se ajustará a las siguientes condiciones:

b.1) Reducción de intereses por tributos adeudados a la fecha de formalización del plan:

b.1.1.) Período fiscal 2021 y anteriores cincuenta por ciento (50%).

b.1.2.) Período fiscal 2021 y anteriores sesenta por ciento (60%) adhiriéndose al Débito automático en cuenta bancaria.

b.2) Cuotas e intereses por financiación para los tributos incluidos en esta ordenanza:

b.2.1.) Hasta doce (12) cuotas, un interés por financiación del uno y medio por ciento (1,5%) mensual, sobre saldo;

b.2.2.) Hasta veinticuatro (24) cuotas, un interés por financiación del dos por ciento (2,00%) mensual, sobre saldo;

b.2.3.) Hasta treinta y seis (36) cuotas, un interés por financiación del dos y medio por ciento (2,5%) mensual, sobre saldo.

c-) Reducción de los importes de las multas incluidas en la presente ordenanza. Pago contado. Financiación:

El pago de contado de las multas incluidas en el artículo 1° de la presente tendrá una reducción del cincuenta (50 %) por ciento sobre su importe. Asimismo, el interesado podrá optar por su pago financiado en hasta tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en cuyo caso la reducción será del veinte (20 %) por ciento sobre su importe.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 6.º) Importe mínimo a ingresar: El monto de cada cuota deberá ser igual o superior a Pesos Quinientos (\$ 500.-).

Art. 7.º) Los planes de pago mencionados en la presente Ordenanza se formalizarán con el ingreso de la primera cuota, venciendo las restantes de acuerdo al cronograma establecido por la Ordenanza Tributaria vigente.

Art. 8.º) Requisitos para el ingreso al plan de facilidades de pago. El ingreso al presente plan especial implicará, para el solicitante, el reconocimiento expreso e irrevocable tanto del origen como del importe total de su deuda, incluidos los planes de pago vencidos si los hubiera, como así también la renuncia a todo plazo de prescripción que estuviere corriendo y/o se hubiere ya producido. Asimismo, el acogimiento al plan comportará el allanamiento total e incondicional a todas las pretensiones fiscales que se encuentren tramitando en sede administrativa y/o judicial, debiendo, en este último caso, cancelar además las costas y honorarios generados por tales actuaciones conforme la legislación aplicable. También implicará la renuncia y/o desistimiento de toda acción, defensa y/o excepción, reclamo, y/o recurso (tanto administrativo, como judicial) por los conceptos incluidos en la presente norma.

No podrán realizarse planes de pagos parciales, debiendo el contribuyente que ingrese al presente régimen, regularizar la totalidad de su situación fiscal y/o infracción con relación a él/los conceptos/s cuya deuda pretenda cancelar en el marco de esta ordenanza.

El trámite deben realizarlo, para el caso de tributos, los sujetos pasivos y responsables de acuerdo a lo establecido por las ordenanzas tributarias municipales y la restante normativa aplicable. Para el caso de las infracciones incluidas en esta ordenanza, los responsables de las mismas de acuerdo a la normativa aplicable y/o apoderados con facultades expresas.

Art. 9.º) Tratándose de deudas respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares, se procederá a su levantamiento cuando haya sido reconocida la totalidad de la pretensión municipal y abonado íntegramente la deuda y las costas judiciales.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOITTERO
PRESIDENTE

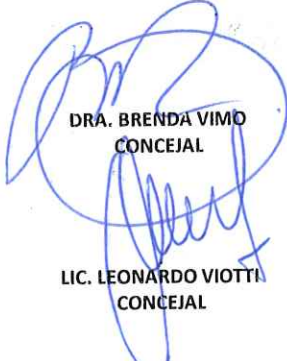

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

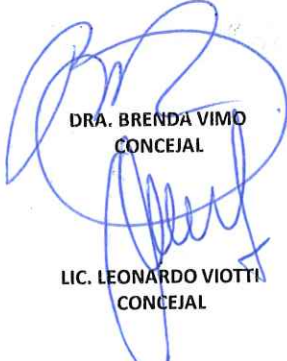

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 10.º) Caducidad. Los convenios suscriptos bajo este plan de regularización, serán objeto de estricto seguimiento y control de cumplimiento, por lo que su caducidad podrá operar de pleno derecho y se instará, sin más trámite, el cobro judicial por vía de apremio del saldo de la deuda original convenida, con más los accesorios que correspondan, cuando se produzca alguna de las causales que se indican a continuación:

a) La falta de pago al vencimiento del plazo previsto para la modalidad de cancelación de la deuda regularizada al contado.

b) La falta de pago en término de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas, a los 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas. Para el caso de multas, la falta de pago de una (1) cuota provocará la caducidad del plan.

c) La falta de ingreso de una cuota del plan a los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la penúltima y/o última cuota del plan.

Operada la caducidad, se perderán los beneficios acordados en la presente, incluso respecto de la deuda reconocida y no regularizada, y los ingresos efectuados serán considerados como pagos a cuenta de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Tributaria y demás normativa municipal vigente, quedando habilitada, sin necesidad de intimación previa, la ejecución por la vía de apremio.

Será facultad del Departamento Ejecutivo, rever aquellos casos en los que el incumplimiento obedezca a una situación sobreviniente debidamente justificada y constatada por profesional del Servicio Social en el ámbito de la Comisión Especial.

Art. 11.º) Aplicación supletoria. En aquellos supuestos no contemplados por la presente Ordenanza, serán de aplicación supletoria las Ordenanzas Tributarias y demás normativa municipal vigentes en cada uno de los períodos fiscales en ejecución durante la aplicación del presente Régimen.

Art. 12.º) El Departamento Ejecutivo Municipal informará, a través de la Carpeta Legislativa, al final del plazo de la moratoria, al Concejo Municipal la nómina de Contribuyentes que se hubiesen acogido al plan objeto de la presente. A tal efecto deberá constar Nombre y Apellido y/o Razón Social, monto de la deuda original, monto a abonar con la aplicación del plan elegido para regularizar y detalle de cuotas elegidas.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

Art. 13.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de
Sesiones del
**CONCEJO
MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los
treinta días del mes de
junio del año dos mil
veintidós _____

5º) PROYECTOS PRESENTADOS

a) Expte. C.M. N° 10121-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Frente Juntos y Frente de Todos s/Afectase partidas presupuestarias. Ref.: Programa Ciclismo en los barrios.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Lo vamos a derivar a la comisión de Hacienda.

b) Expte. C.M. N° 10122-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/Solicitud reparación techo del Centro de Acción Familiar N.º 30.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Comisión de Desarrollo Económico y Social.

SR. FRANCO ANTONIO BÉRTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

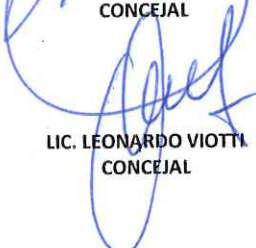

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTA
CONCEJAL

6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Nota Lic. Diego Peiretti, Secretario de Producción, Empleo e Innovación. Ref.: Invitación.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: El a) lo reservamos en Secretaría.

b) Notas Delvis Bodoira. Ref.: Eleva reclamos varios

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Vamos a derivarlo a Obras Públicas y Privadas.

Ahora sí concejales esto ha sido todo lo ingresado en término, pero han ingresado fuera de término seis asuntos que si ustedes me prestan el acuerdo los vamos a derivar a las comisiones pertinentes.

8º) ASUNTOS INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO (30/06/2022)

a) Expte. C.M. N° 10123-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Solicitar: Proceder verificación estado de móviles.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Lo vamos a derivar a la comisión de Gobierno.

b) Expte. C.M. N° 10124-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Solicitud: proveer de recursos a la Comisaría de la mujer.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Comisión de Gobierno.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

c) Expte. C.M. N° 10125-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN -- Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Obra de bacheo sobre calle Antártida Argentina.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Comisión de Obras Públicas y Privadas.

d) Expte. C.M. N° 10126-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN -- Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Ejecución obra apertura paso a nivel calle Córdoba.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Comisión de Obras Públicas y Privadas.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa: Para tratar sobre tablas el punto "8 – e)".

La moción es apoyada.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Para agregar también el tratamiento sobre tablas del punto "8 – f)".

La moción es apoyada.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Vamos a simplificar entonces el tratamiento sobre tablas del punto "e y f" en una sola votación. Bien, entonces vamos a poner a consideración para tratar sobre tablas los asuntos "e y f" ingresados fuera de términos. Están para su votación.

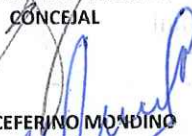
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022

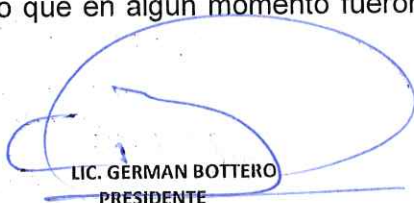

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Bien concejales, el asunto "e y el f" tenemos la habilitación para tratarlos sobre tablas, el cuerpo se constituye en comisión, el debate es libre y por secretaría vamos a comenzar con la lectura del asunto "e".

e) Expte. C.M. N° 10127-1 – Proyecto de DECLARACIÓN – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/Aniversario 100 años Esc. "Cristóbal Colón.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa: Bueno ante todo darle la bienvenida a Mónica Álvarez y Adriana directora y vice directora actual de la escuela, también pedirle al señor secretario que el artículo 1 sea corregido el número de la escuela 479. Bueno, me toca defender, ser autor y defender este proyecto. La escuela Colón en lo personal es una de las instituciones que más me ha atravesado en mi vida y para toda la sociedad ráfaelina sin duda es una de las instituciones educativas más importantes. La pequeña escuela Colón cumple 100 años, pequeña por sus dimensiones, pero muy grande en todo lo que ha realizado y ha aportado a la ciudad de Rafaela. Creíamos importante participar como Concejo, como estado local también de este año de celebraciones que la institución está viviendo y todos aquellos que forman o formamos parte de la institución también queremos ser parte. Reconocer el trabajo de todos aquellos que han pasado por la institución, aquí el municipio tiene muchas personas que actualmente están trabajando que en algún momento fueron


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

alumnos, señor secretario, quien les habla, el secretario de gobierno Jorge Muriel, el jefe de gabinete Marcelo Lombardo, y seguramente muchos otros, pero bueno muchos. Seguramente muchos otros empleados municipales que están o que han pasado y funcionarios, es una institución que nos ha formado a muchos de nosotros y que ha tenido un rol fundamental en la sociedad rafaélina. Como comentaba el señor secretario la escuela Colón nace en el año 1.922 y originariamente estaba ubicada en calle Lavalle al 223, luego de 16 años en el año 38 termina ubicándose en lo que hoy es su actual edificio en Bv. Lhemann 920 y durante todos estos años ha sufrido distintas modificaciones en su infraestructura que la ha ayudado a crecer y distintos hitos como la apertura de la biblioteca pública y quienes hemos formado parte de su historia hemos visto como con esfuerzo, con humildad y con esfuerzo la institución siempre ha peleado por crecer, por salir adelante y brindar un servicio de educación de calidad como se brinda. Durante todo este año se van a estar realizando distintas actividades, distintas acciones para festejar con toda la sociedad rafaélina estos 100 años y entre las distintas actividades quiero resaltar el acto que se va a realizar en pocas semanas y en particular la cena de ex alumnos el 29 de julio por la noche en el hongo de Ferro en donde nos vamos a reencontrar muchos ex alumnos y aprovecho el momento también para recordarlo y a través de los medios de comunicación presentes también invitar a todos los ex alumnos que quieran sumarse, todavía estamos a tiempo, todavía queda una semana más para formar parte de esto comprar la entrada y entre todos reunirnos para rendir homenaje y recordar historias. Como decía rendir homenaje a una de las instituciones educativas más importantes de la ciudad, remarcar la labor que están llevando adelante los actuales directivos y equipo educativo de la escuela Colón poniéndose al frente de toda esta organización que más allá de su tarea educativa normal se le suman todas estas actividades en un momento complejo porque venimos, estamos saliendo de una pandemia, si bien todavía seguimos pero saliendo de dos años muy difíciles y con todo ese desafío actual que tiene la institución, se le suma el desafío de organizar todas estas actividades. Así que

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

felicitar a todos los que forman parte de esta institución y a quienes se han sumado voluntariamente también como ex alumnos, ex docentes y están participando también y colaborando. Así que bueno decirles gracias a todos los que forman y han formado parte de esta institución a Moni y Adriana en particular en representación de todos ellos y decir que quienes hemos tenido la suerte de formar parte de esta escuela nos llevamos hermosos recuerdos. Una escuela muy familiar, muy acogedora, que realmente nos ha educado y nos ha abierto las puertas a través de la educación para muchos de nosotros poder desempeñarnos luego en la vida porque más allá de lo que se aprende en el aula y la currícula de los valores que transmiten todos aquellos que forman parte de la escuela es lo que nos ha formado y nos ha dado la posibilidad luego de seguir creciendo en la vida. Decirles que no paremos de crecer, que la escuela no pare de crecer, que no paremos de soñar, hay muchas necesidades que la escuela tiene, que necesitan ser cubiertas, hay muchos proyectos a futuro para que la escuela siga creciendo y para que más chicos de la ciudad puedan seguir formándose en esta importante institución de la ciudad de Rafaela. Por ahora, nada más señor presidente.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS** solicita la palabra y expresa: Bueno, el concejal Viotti, estuvo haciendo, digamos nombrando la cantidad de personas que políticamente digamos participaron de la escuela Colón. Yo hoy estoy acá sentado gracias a que el señor Leo Viotti cuando era un niño iba a la escuela común de mis hijos, la escuela Colón. Otro gran amigo el señor Atilio Lobato también fue a la escuela Colón, Rita Ballina una maestra de la escuela Colón donde no la conocía y pasaba a la mañana como ida, como pensando en otras cosas y mirando para abajo, bueno había sido en esa época, estoy hablando del año 91 que veníamos acá a Rafaela, pasaba caminando y hacía poquitos años que había donado los órganos de su hija. Con mi hija Micaela que hizo también toda la primaria en la escuela Colón rescatamos el valor de, haber cuando había todas las maestras, celadoras o directivos tienen un gran corazón y nos enseñan muchísimas cosas, pero cuando uno la pasa mal de salud


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

ahí se ve todo el acompañamiento de todos los docentes, los directivos, los alumnos, papás de los alumnos y bueno creo que dijo Leo que es una pequeña escuela, pero con un gran corazón. Muy muy emotivos recuerdos, así que agradecer a los docentes que hoy están a cargo de la escuela que sigan trabajando de esa forma y que los valores que fueron enseñando creo que uno los está viendo plasmados en la sociedad. Nada más señor presidente.

El concejal **LISANDRO MARSICO** solicita la palabra y expresa: Bueno, yo creo que cuando lo escuchaba a Leo, cada uno de las, de donde hemos concurrido a nuestros establecimientos primarios y secundarios, uno termina enamorándose del lugar que le enseñó, que le inculcó esos valores. Es el aprendizaje que después obviamente nos sirvió para o sea del lugar que le enseñó, que le inculcó esos valores para ser quienes somos en la vida, para obtener un título universitario, terciario, y es ahí donde se gesta digamos ese conocimiento que después se perfecciona y se prioriza sobre determinada profesión. Pero esos primeros pasos los damos en la escuela primaria y la verdad que yo también estoy enamorado de mi escuela primaria y secundaria porque es ahí donde aprendí todo lo que me sirvió para la vida no. Así que me imagino que debe ser un momento muy emotivo para quienes han concurrido ahí o han tenido familiares que van y la verdad que, como cada una de las instituciones, como se dijo queda la palabra gracias. A toda la comunidad educativa por todo lo que han hecho durante estos cien años. Bueno y hoy quienes en realidad tienen la suerte de poder cumplir estos cien años y estar al frente de la institución no, así que desde acá desde el concejo es lo que podemos hacer, lo que está a nuestro alcance, es reconocer, visibilizar no solamente el paso del tiempo, sino que es el momento para resaltar todo lo que se hace desde la comunidad. No quiero personalizar en ustedes, sino porque ustedes son la cara visible de un gran número de gente que día a día bueno, dejan su vida ahí prácticamente porque su familia y todo y bien obviamente lo hacen por profesión, para dar lo mejor y para que después nosotros seamos lo que somos no.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

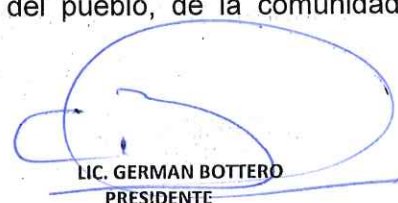

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Creo que ahí está la génesis más allá de la familia de lo que nosotros somos o lo que logramos en la vida. Esa es la causa fuente así que bueno es el reconocimiento que acá todos, encabeza Leo, hacemos a ustedes.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, quiero sumarme un poco a las palabras emotivas que dijo Lisandro, Leo y Miguel, bueno y todos. Las escuelas, los colegios, son grandes constructores sociales no, es el primer lugar adonde cualquier niño o niña comienza su sociabilización, su evolución, su identidad, donde empieza a reconocer que el mundo está mucho más allá que sus vínculos primarios que son su familia y son los lugares que si nos ponemos a analizar a cada uno de nosotros nos han marcado en cosas positivas o negativas no. Las grandes fortalezas y los grandes pilares y la gran empatía se aprenden en el vínculo con el otro y ese es el lugar, el primer lugar en donde todos pasamos, y creo que muchísimo más allá de lo académico este es el rol de un colegio, de una escuela, lograr esa contención, ese acompañamiento, el contener, el conducir hacia los lugares donde queremos ir, pero hacerlo de forma correcta. Poder gestionar cada una de nuestras emociones y la verdad que este tipo de institución, esta institución tan reconocida en nuestra ciudad que ha hecho esto en tantas familias es para agradecer y felicitar hoy a las directivas y nada, seguir apostando por este tipo de instituciones, sobre todo las que tienen acceso gratuito para todos como es la educación pública. Bueno, muchas gracias.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: Bueno, lo dijimos al comienzo de la sesión ordinaria con la institución de la Liga Rafaelina de Fútbol, que, si bien es una institución deportiva, en este caso una institución educativa, las palabras pueden ser muy parecidas. En este caso lo que hace el concejo como institución es declararlo de interés municipal como decía el concejal Mársico recién, es estar presente institucionalmente desde el municipio, desde este cuerpo, pero también lo decimos siempre nosotros somos representantes del pueblo, de la comunidad y


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

básicamente es la comunidad no, la que está reconociendo la trayectoria de la institución. Así que bueno, agradecerles a todos los alumnos actuales, ex alumnos, docentes, no docentes, colaboradores y a toda la comunidad que en algún momento estuvo en contacto con la institución. Y un poco, es un momento no, cumplir cien años, estamos hablando de un número bastante importante no, que hay que festejar claramente, que hay que repasar un poco los hitos de estos cien años que seguramente hay un montón y que muy probablemente muchos momentos no serán recordados pero que, en este recorrido histórico, en este recuerdo de muchos hitos institucionales también sirva para redoblar los esfuerzos para lo que viene no, para el futuro. Así que bueno, agradecerles, por un lado, festejarlo claro está, y también redoblar esfuerzos para el futuro. Nada más señor presidente, muchas gracias.

El concejal **CEFERINO MONDINO** solicita la palabra y expresa: Bueno simplemente sumarme obviamente, resaltar cuando la propuesta llegó como en forma espontánea y unánime todo el mundo acompañó y creo que eso al margen de las diferencias que podamos tener de lo ideológico creo que hay puntos que nos unen no. Y este concejo ha dado muestras de eso y creo que es el camino que quiere toda la gente no. Me sumo, me sumo al momento como concejal, como padre, como vecino, como docente también que lo soy y bueno, y hacerles llegar palabras de aliento no, en este momento tan complicado que pasa la educación con los grandes cambios sociales, de los padres que vamos cambiando, los distintos procedimientos que tenemos que no sé si evolucionar, pero bueno cambiar vamos a ponerle. Tan difícil, tan complejo y yo siempre recalco esto que lo voy a decir literal, que una vez una madre subiendo a su hijo al micro, yo estaba como decente y me dijo: "confío en vos, pongo lo más valioso que tengo en mi vida, en tus manos no". Entonces muchas veces eso, esa responsabilidad, me acuerdo no hacía mucho que estaba recibido entonces me quedó grabado cuantas veces los padres no dimensionamos la tarea de un docente no ponemos lo más valioso que tenemos en nuestra vida, lo que nos mueve, lo que nos

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

moviliza, lo que nos hace crecer y bueno, creo que es también sumar esas palabras para reconocer el gran trabajo que hacen los docentes cada día. Así que, felicitaciones se lo transmitimos a ustedes y a través de ustedes a toda la comunidad educativa. Muchísimas gracias señor presidente.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM** solicita la palabra y expresa: Bueno, ya cerrando estas elocuciones. Nosotros colaboramos, desde aquí acompañamos al ejecutivo con la entrega del FAE, el Fondo Asistencia Educativa, esto permite que las escuelas de nuestra ciudad puedan adquirir distintos equipamientos, desde aquí votamos un presupuesto donde también aparece la partida para este fondo que colabora con todas las escuelas de nuestra ciudad así que ya tenemos un primer paso. Hoy nos toca reconocer este centenario de la escuela Colón, una institución a la que aprecio porque he trabajado cubriendo varias elecciones en la escuela Colón, siempre me tocaba ahí en esa escuela. Estaba designada siempre en ese sector de la ciudad así que tengo varios recuerdos siempre muy bien recibida por las autoridades. El beso gigante para toda la comunidad educativa, el abrazo para la comunidad educativa de la escuela Colón y como decía aquí mi compañero, por cien años más. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejala. Bien, si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a cerrar el debate libre, el cuerpo ya no está más constituido en comisión. Y vamos a proceder a votar en general el proyecto de declaración. Está para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

CEFERINO MONDINO, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar los cuatro artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad, se eleva a quien corresponda. De hecho, bueno, vamos a invitar a las directivas a hacerles entrega de una copia de lo recientemente votado. Así que invito al concejal Viotti a que se acerque y a las autoridades del colegio también.

Bien, vamos a continuar concejales que nos queda un asunto. Vamos a continuar con el asunto "f" de los fuera de término, vamos a darle lectura por secretaría.

REGISTRADA BAJO EL N° 329

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.127-1; y

SR. FRANCO ANTONIO BENTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Rafaela el 13 de julio del año 1.922 se fundaba la Escuela N°479 Cristóbal Colón.

Que en sus comienzos tuvo como directivos a César Soricio, Rosa de Sabaté y María Julia de Valenciano.

Que, en sus comienzos, la institución educativa se localizó en calle Lavalle N° 323. En ese entonces, las comodidades del edificio eran limitadas, contando únicamente con cuatro aulas y un número reducido de maestros para cien alumnos. Estas condiciones sumado a los inconvenientes económicos de ese entonces, ocasionaron varios descensos, entre ellos, la categoría de estudio y otros beneficios que se le otorgaban a la institución educativa.

Que a partir del año 1.938 el establecimiento se encuentra ubicado en Bv. Lehmann N° 920 creciendo significativamente a base del esfuerzo de toda la comunidad educativa.

Que en el año 1.940 se pone en funcionamiento su biblioteca llamada "Dr. Ricardo Gutiérrez". Más adelante, en el año 1955 se agregaron aulas y se inauguró el salón de actos.

Que, en el año 1.960, a base de arduo empeño y trabajo, se produce nuevamente el ascenso a primera categoría. Un año más tarde se crea el "Club de madres". Asimismo, la escuela comienza a crecer y se crea el "Taller de trabajo manual".

Que, durante la década del 70, se inicia el nivel pre primario con la creación del cargo de preescolar y otorgan nuevos cargos docentes para el establecimiento.


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

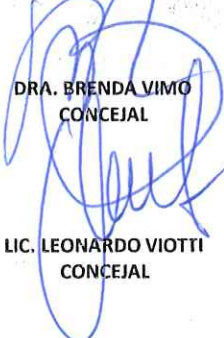

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que en el año 1.981 se construye el patio cubierto, siendo este un gran logro que llega con mucho esfuerzo.

Que en la actualidad la Escuela N° 479 Cristóbal Colón cuenta de diez aulas para el nivel primario, una sala de nivel inicial, sala de música, sala de tecnología, secretaría, dirección, cocina, biblioteca, salón de usos múltiples, y dos bloques de baños.

Que el plantel docente se encuentra conformado por veinte maestros, de nivel primario, dos de nivel inicial, profesores de plástica, de música, de tecnología y de inglés.

Que el 13 de julio de 2.022, la institución celebra su 100.º aniversario, y por tal especial acontecimiento la escuela ha decidido comenzar a celebrar el centenario realizando diversas actividades durante la totalidad del período lectivo 2.022 en la que participan docentes, alumnos, ex alumnos y público en general.

Que en virtud de la trayectoria que enmarca el centenario de la Escuela N° 479 Cristóbal Colón expresamos nuestro reconocimiento a tan destacada labor para lograr el progreso y alcanzando los objetivos para conformar una institución con educación de calidad. Asimismo, felicitar a toda la comunidad educativa por cumplir con responsabilidad la tarea de formar niños con valores, brindando las herramientas del conocimiento tan necesarias para convivir y desarrollar una vida plena en la sociedad.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022

DECLARACIÓN

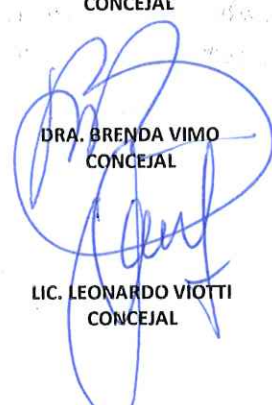

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 1.º) Expresese nuestro más profundo orgullo y complacencia a la Escuela N° 479 "Cristóbal Colón" por sus 100 años de vida en la Comunidad educativa rafaelinea.

Art. 2.º) Felicítase y destáquese a la Sra. Directora Mónica Álvarez, a todo el Cuerpo Docente y Personal No Docente del Establecimiento Educativo por la labor que vienen realizando a lo largo de estos 100 años, en pos de la educación.

Art. 3.º) Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y a la Secretaria de Educación Lic. Mariana Anderegggen.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de
Sesiones del
**CONCEJO
MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los
treinta días del mes de
junio del año dos mil
veintidós _____


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

f) Expte. C.M. N° 10128-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Frente Juntos y Frente de Todos s/Autorizar líneas de media tensión: EPE.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: El martes estuvimos participando de una reunión, una capacitación en realidad más que reunión por parte de los directivos de la empresa provincial de energía, representantes técnicos y representantes del ejecutivo local. En función de esta capacitación, esta charla y este asesoramiento que nos brindaron es que nos explicaron cómo es necesario hacer excepciones a la ordenanza que regula las nuevas subestaciones transformadoras y los nuevos tendidos de media tensión y alta tensión deberían estar colocados por vía subterránea y que frente a las particularidades de la zona sur oeste de nuestra ciudad y con la necesidad de poder seguir acompañando el crecimiento y el desarrollo de nuestra ciudad hacia esa zona es que necesitamos hacer estas excepciones por cuestiones que tienen que ver netamente, va netamente no, con tanto como la seguridad por ejemplo ya que en algunos tramos coincide donde debería ir el tendido con el gasoducto por lo cual está totalmente contraindicado estas dos vías en el mismo tramo. Está también la necesidad de mejorar el servicio y la posibilidad de mantener estas vías en forma óptima para que toda esta zona que se está desarrollando, en donde surgirá el loteo Lorenzetti, Bruno, rotonda, el ensanche de la setenta, de la calle Dumont y toda la urbanización que tiene que ver con esta zona es que se necesita esta excepción para permitir que las cuatro subestaciones eléctricas de transformación eléctrica que se tienen que reubicar y todo el tendido de media tensión sean colocadas en la vía aérea. Es por esto que les solicito a mis pares que acompañen este proyecto y le pido al secretario que adose el legajo técnico al expediente. Gracias señor presidente.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa: Luego de haber recibido

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOYTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

este concejo una nota de la Empresa Provincial de la Energía procedimos a invitarlos a que vengan aquí. Vinieron acompañados por representantes del ejecutivo para explicarlos la situación y cuáles eran las excepciones y cuál era el motivo por el cual había que incurrir en estas excepciones tras la normativa vigente. Entendimos que era necesario, primero que es una obra que va a permitir el desarrollo urbanístico del sector sur, suroeste, hoy un sector que tiene mucha proyección para los próximos años y va a dotar de la capacidad energética para que las distintas instituciones que se están desarrollando en el sector y el desarrollo urbanístico que se va a ir dando en los próximos años allí se haga con la calidad del servicio energético necesario. Esto sumado a la obra que se va a realizar en el norte de la ciudad con la estación, con el terreno que recientemente terminamos de donar también por parte del municipio, eh va a dotar a la ciudad de Rafaela y también a la región porque esta obra también va a beneficiar a la región, en particular a las localidades vecinas al sur de la ciudad de Rafaela. Va a dotar de las capacidades que necesitamos para seguir creciendo urbanísticamente y también industrial y comercialmente, por lo cual entendimos en base a las explicaciones técnicas que nos dieron los representantes locales y provinciales de la EPE que era necesario estas excepciones, la ciudad fue creciendo con el tiempo y han quedado distintas situaciones que debemos ir resolviendo mientras los objetivos a futuro que tienen que ver con que todo el cableado sea subterráneo, bueno hay que resolver todas estas pequeñas cuestiones que quedaron en el medio por esta mixtura de la vieja reglamentación con la nueva reglamentación pero entendiendo que es mucho más importante el desarrollo pronto de esta obra, es necesario mantener esta excepción solicitada y acompañada también por las áreas técnicas del municipio por lo cual vamos a estar acompañando estas excepciones para que la obra se desarrolle de manera, lo más rápido posible. Por ahora nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa:


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

Gracias concejal. Bien, si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a cerrar el debate libre, el cuerpo ya no está más constituido en comisión y vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Es aprobado por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar en particular los cuatro artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: De igual manera son aprobados por unanimidad, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación.

Bien concejales, esto ha sido el último tema del día. Si alguien quiere ratificar o rectificar algo de lo que ha dicho puede hacerlo de lo contrario vamos a continuar con el orden del día.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022

REGISTRADA BAJO EL N° 5.388


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

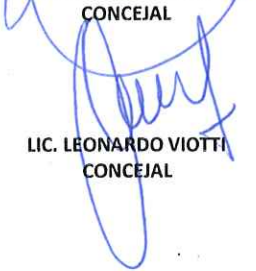

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.128-1; y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 1.º de la Ordenanza N° 4.202 (t.o. Ordenanza N° 4.978), "la instalación de nuevas subestaciones transformadoras de energía eléctrica o el traslado de las existentes, no podrán ser efectuadas en forma aérea, ya sea en actuales calles y espacios públicos o en los que se materialicen en el futuro".

Que asimismo, el artículo 4.º de la citada norma dispone que "los tendidos de energía de media y alta tensión, deberán ejecutarse en forma subterránea, tanto en las zonas urbanas como en las complementarias y rurales, para lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal, indicará el modo y el lugar de hacerlo."

Que finalmente el artículo 5.º de la norma establece excepciones a lo regulado con carácter general, de la siguiente manera:

- a) Los tendidos de Media Tensión a realizarse en áreas de actividades económicas y de restricción habitacional quedan exceptuados de la obligación de ejecutarse de manera subterránea pudiendo optar por la forma aérea. Asimismo, podrán ejecutarse en dichas áreas, subestaciones transformadoras aéreas en la vía pública.
- b) En zonas rurales y complementarias los tendidos de Media Tensión podrán ejecutarse provisoriamente en forma aérea hasta tanto se urbanice el sector, momento en el cual los propietarios y/o desarrolladores de la urbanización deberán bajar a la forma subterránea, eliminando del espacio aéreo, dicho tendido. En estos casos no se otorgarán los finales de obras hasta tanto se concreten las obligaciones antes enunciadas, lo cual no actuará en


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/06/2022

perjuicio de aplicar las multas que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente estableciéndose como parámetros, según la gravedad del incumplimiento, una sanción equivalente de 100 (cien) a 350 (trescientos cincuenta) U.M. Municipal. (Modificación introducida por Ord. N° 4.978 de fecha 28/06/2018)."

Que en consonancia con las disposiciones citadas, mediante Decreto N° 53.359 de fecha 11 de Mayo de 2022 el Departamento Ejecutivo Municipal autorizó a la empresa MEM INGENIERÍA S.A. en su carácter de contratista adjudicataria de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe "el uso y ocupación de la vía pública para la ejecución de obra de mejora de L.M.T. Línea de Media Tensión Distribuidor N° 4, de 13,2 kV de la Estación Transformadora Rafaela Oeste, en los tramos que se describen, a saber: Tramo 4: 1.240,00 mts. aproximadamente por calle H. Vieytes desde calle Santos Dumont hasta Avda. Podio (tendido aéreo) y desde Avda. Podio hasta calle Colectora - Avda. Ángela de la Casa (tendido subterráneo); Tramo 5: 1.630,00 mts. aproximadamente por Av. Los Álamos desde las Vías del FFCC Belgrano - Ex-Central Córdoba hasta calle Palmira R. de Arcos (tendido subterráneo) y Tramo 6: 370,00 mts. aproximadamente que pasa por las calles Estanislao del Campo, Santos Dumont, Las Acacias y F. Lucchetti (tendido subterráneo), así como los cruces de todos los tramos de la obra que atraviesen la vía pública, todo ello, conforme los condicionantes informados por las áreas técnicas, los que surjan de la normativa vigente y los que se impongan en el presente."

Que por el contrario, no fueron objeto de autorización por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el Decreto citado algunos tramos de la obra que deben ejecutarse en terrenos privados y/o de titularidad de otros entes Provinciales y/o Nacionales, en cuyo caso se deberán acompañar los correspondientes permisos y/o autorizaciones emitidos por los titulares respectivos.

Que luego del dictado del Decreto referido, la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, en su carácter de comitente de la firma MEM Ingeniería S.A., presentó a este Cuerpo nota en fecha 02 de Junio de 2022 solicitando se autorice la ejecución aérea del tramo de la misma sobre calle H. Vieytes desde el Camino Público N° 21 hasta calle Colectora - Avda. Ángela de la Casa y la instalación de 4 SETAs también aéreas con alzada subterránea en cantero central de Av. Los Álamos entre Vías del FFCC Belgrano - Ex-Central Córdoba hasta calle Palmira R. de Arco en reemplazo de las 4 SETAs existentes, configurando ello una excepción a lo preceptuado por el artículo 4.º de la Ordenanza referida, por emplazarse estos tramos de la obra en zona urbana.

Que corresponde aclarar que el tramo de obra de calle H. Vieytes comprendido entre el Camino Público N° 21 y Av. Podio, ya fue autorizado por el Decreto

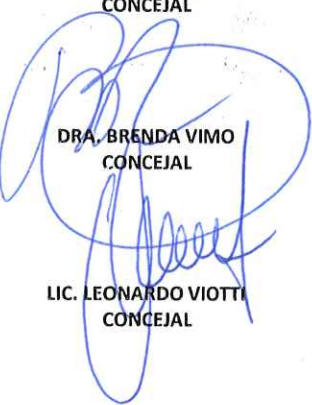
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2666

Sesión: Ordinaria

30/06/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Nº 53.359 en forma aérea, conforme a la normativa vigente por tratarse de una zona complementaria.

Que asimismo el Decreto mencionado autorizó la ejecución subterránea del tramo comprendido entre Av. Podio y calle colectora – Av. Ángela de la Casa, conforme a la normativa vigente por tratarse de zona urbana.

Que por tanto, la excepción solicitada sólo refiere a la posibilidad de ejecutar en forma aérea la línea de media tensión de este último tramo, modificando los alcances del Decreto referido.

Que la solicitud formulada en relación a este último tramo se fundamenta en la imposibilidad o inconveniencia técnica de soterrar la línea eléctrica aérea existente por calle Vieytes debido la existencia de un Gasoducto de Media Presión propiedad de Litoral Gas paralelo a la traza planteada.

Que conforme lo expresa la Empresa Provincial de la Energía los reemplazos planteados en la presente obra corresponden a una red troncal de la ciudad de vital importancia para el desarrollo urbano del sur oeste de la misma y tiende a la posibilidad de brindar una respuesta inmediata a fallas en conductores subterráneos.

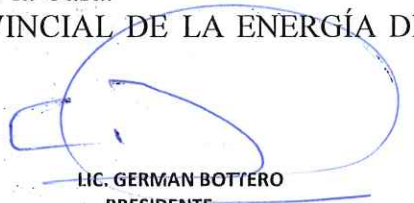
Que orientándose la obra a mejorar cualitativamente la provisión del servicio eléctrico a los barrios del sector que la misma comprende, este cuerpo legislativo estima conveniente autorizar las excepciones solicitadas posibilitando así, su completa e íntegra ejecución.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ODENANZA

Art. 1.º Autorícese a la EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE y/o a la empresa contratista adjudicataria MEM INGENIERÍA S.A., la ejecución aérea de 620,00 mts. aproximadamente de L.M.T. Línea de Media Tensión por la vera norte de calle H. Vieytes, en el tramo que va desde Avda. Podio hasta calle Colectora - Avda. Ángela de la Casa.

Art. 2.º Autorícese a la EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

30/05/2022

SANTA FE y/o a la empresa contratista adjudicataria MEM INGENIERÍA S.A. la instalación de 4 SETAs aéreas con alzada subterránea en cantero central de Av. Los Álamos entre Vías del FFCC Belgrano - Ex-Central Córdoba hasta calle Palmira R. de Arco en reemplazo de las 4 SETAs existentes.

Art. 3.º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar las condiciones de ejecución de los tramos de la obra mencionados en el presente, en cumplimiento de las Ordenanzas N° 1.989 (t.o. Ordenanzas N° 2.258, 2.543, 2.570, 2.690 y 3.091), 2.065, 2.746 (t.o. Ordenanzas 3.012 y 3.550), 3.151, 4.202 y 4.379.

Art. 4.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós _____

7º) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejala, siendo las once horas quince minutos (11,15hs) damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha. Concejales recuerden que mañana diez horas viene la UTN a informarnos el estudio que se ha hecho en avenida Italia por una mano y que ya empezamos el receso así que no vamos a tener comisión el próximo lunes. Cualquier actividad la avisamos por supuesto por secretaría.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE